



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 387 DEL 2024

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de
de carrera administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la
Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 17 de abril de 2024, la señora ADIS MARIA TERAN PEREZ,
identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.382.536, presentó renuncia al empleo de
Profesional Universitario Área Salud, Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública
de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas,
a partir del 30 de abril de 2024.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto
648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de
separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia,
deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora ADIS MARIA TERAN PEREZ,
identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.382.536, al empleo de Profesional Universitario
Área Salud, Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud
de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas y en consecuencia
declarar la vacancia definitiva del empleo en mención, a partir del 30 de junio de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

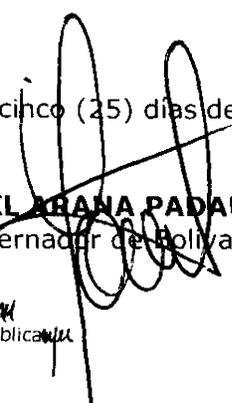
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora ADIS MARIA TERAN PEREZ,
identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.382.536, al empleo de Profesional Universitario
Área Salud, Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud
de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas, a partir del 30 de abril
de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario
Área Salud, Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud
de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escrueria Castro - PE Dirección Función Pública